



## PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA

*“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO  
EN BAJA CALIFORNIA SUR”*

DICTAMEN

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E . -**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTE A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE VALOREN LA PERTINENCIA DE QUE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE REQUIEREN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR ESCOLARIZADA EL EN MUNICIPIO DE LORETO, PUEDAN SER MATRICULADAS EN EL TURNO VESPERTINO DEL COBACH 09 DE ESA CIUDAD, LO ANTERIOR, BAJO LA PREMISA DE LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de septiembre del año en curso, la Diputada Dora Elda Oropeza Villalejo, como integrante de Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante al cual propone que la Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante atento oficio, exhorte a la Junta Directiva y a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, a fin de que valoren la pertinencia de que las personas mayores de 18 años que requieren de educación media superior escolarizada el en municipio de Loreto, puedan ser matriculadas en el turno vespertino del COBACH 09 de esa ciudad.

**SEGUNDO.-** En relación al punto anterior, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó que dicha Iniciativa de Acuerdo Económico fuera turnada a la Comisión Permanente de asuntos Educativos y de la Juventud para su estudio y análisis, misma que a través del presente instrumento emite el Dictamen que le corresponde, atendiendo a lo establecido por la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en sus artículos número 113 y 114.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo estipulado por el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Iniciadora cuenta con las facultades necesarias para los efectos a lugar.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo ordenado por el artículo 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, es la facultada para conocer del asunto que se trata, así como para su análisis, estudio y la emisión del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Alude la Diputada promovente en su escrito, que una buena educación constituye el mecanismo más importante para la inclusión social en el tránsito de una generación a la siguiente;

Que la educación permite a las personas mejorar sus condiciones de vida y posibilidades de movilidad social; por tanto, la ampliación de oportunidades educativas es una vía para promover la justicia y la equidad.

**CUARTO.-** Diserta la Iniciadora, que aunque el establecimiento del carácter obligatorio de la educación preescolar, primaria y secundaria no se ha traducido todavía en la universalización de oportunidades de acceso, permanencia y logro escolar, la recientemente aprobación de la extensión de la obligatoriedad al nivel medio superior, se enmarca en el reconocimiento de que la conclusión de este tipo educativo constituye el umbral necesario para estar fuera de la pobreza; según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), quienes no concluyen la educación media quedan expuestos a un alto grado de vulnerabilidad social, pues sus ingresos laborales tenderán a ser bajos y tendrán un elevado riesgo de transformarse en personas excluidas del desarrollo.

**QUINTO.-** La Diputada Dora Elda Oropeza Villalejo soporta la exposición de motivos de su escrito Inicial, en que vecinos del Distrito XII acudieron a su intercesión con el fin de poder acceder a la oportunidad de cursar la educación media superior escolarizada en el COBACH 09 de la Ciudad de Loreto, ya que al ser mayores de edad se le ha negado la oportunidad de inscribirse y recibir educación escolarizada.

**SEXTO.-** Comenta la Iniciadora, que son más de 100 personas Loretanos, entre empleados y amas de casa, todos ellos en su mayoría jóvenes, que solo por días y meses pasan el umbral de los 18 años, quienes demandan el acceso a una educación media superior escolarizada, que les permita superarse y mejorar su entorno, ya que sin duda cursar el nivel medio superior los catapultaría a mejores condiciones de vida, con la oportunidad de cursar sin ningún problema una carrera de nivel superior, incluso piden a la Dirección del Colegio de Bachilleres en nuestro Estado que puedan ser matriculados en el turno vespertino que está próximo a cerrarse en el COBACH 09 de Loreto, por falta de demanda de estudiantes menores de 18 años.

**SÉPTIMO.-** Quienes integramos la Comisión que dictamina, coincidimos plenamente con la Iniciadora, en que, si bien es cierto que la Secretaría de Educación Pública establece la modalidad de preparatoria abierta para atender a la población mayor de edad, también lo es el hecho de que no siempre este método es eficaz ni atractivo para quienes no siguieron trayectorias escolares regulares por alguna circunstancia ajena, o para aquellos que son rechazados por tener la mayoría de edad, como los jóvenes excluidos del municipio de Loreto, quienes nos han expresado que la preparatoria abierta en la modalidad que actualmente se brinda, así como la preparatoria abierta en línea y mediante módulos, que pudieran establecerse, no son las idóneas, ni representan una opción viable a juicio de ellos, ya que estiman recibirían una mejor preparación con el sistema escolarizado con características formativas, integrales y propedéuticas, lo cual no se ofrece en el sistema abierto, por ello su insistencia en que se les acepte en el turno vespertino del COBACH 09 de Loreto, en donde recibirían la preparación idónea para ingresar a la educación superior, mediante contenidos de estudios que les permitan adquirir conocimientos, habilidades y valores, en el campo científico, humanístico y tecnológico, haciéndolos participes de su proceso educativo, propiciando la reflexión y comprensión, lo cual insisten, no les ofrece, ni les ofrecería el sistema de preparatoria abierta en sus diversas modalidades.

**OCTAVO.-** Cabe hacer mención, que esta solicitud ya fue entregada a la Dirección General del Colegio de Bachilleres en nuestro Estado, la cual además de los solicitantes, está avalada por profesores, personal administrativo y de apoyo, representantes de las sociedades de padres de familia y sindicato del COBACH 09, quienes están de acuerdo en que se elimine el tope de 18 años para poder ingresar al turno vespertino a todas aquellas personas jóvenes mayores de 18 años que requieran de educación, resolviéndose también el eventual cierre del ese turno por falta de demanda, evitándose la pérdida de varios empleos tanto de profesores como personal administrativo y de apoyo.

**NOVENO.-** En este último punto es preciso mencionar, que al cerrarse el turno vespertino del COBACH 09, se cierran plazas de trabajo de maestros y personal administrativo, dejando circular en nuestro municipio importantes recursos económicos que se perciben por estos empleos, lo cual no ayuda a mejorar la difícil situación económica que prevalece en nuestro municipio de Loreto, sino que la empeora aún más.

Por ello, y sin perjuicio de que puedan existir reglamentaciones que no permitan el ingreso de jóvenes que sobrepasen los 18 años de edad en las instituciones de los colegios de bachilleres, el planteamiento que hacemos es en el sentido de pedir una consideración especial a la Junta de gobierno y a la Dirección General del Colegio de Bachilleres de nuestro Estado, para que en base a sus atribuciones, acepten matricular a jóvenes mayores de 18 años en el turno vespertino del COBACH 09 de Loreto, resolviéndose así, la demanda educativa que existe por personas que han sido excluidas, pero también protegiendo el empleo de varias personas que se verían afectadas por el cierre de este turno, abonándose con ello, a no empeorar la grave situación económica de Loreto por falta de empleos y oportunidades.

**DÉCIMO.-** No escapa de nuestra atención, el hecho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara en su artículo 3° al mencionar que todo mexicano tiene derecho a una educación, además de que este planteamiento, no se aleja de lo expresado públicamente por el Ejecutivo del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, el pasado 11 de septiembre del año en curso, en el sentido de que en su gobierno ningún joven quedaría fuera del nivel medio superior.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.- LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A FIN DE QUE LAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE REQUIEREN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR ESCOLARIZADA EL EN MUNICIPIO DE LORETO, PUEDAN SER MATRICULADAS EN EL TURNO VESPERTINO DEL COBACH 09 DE ESA CIUDAD.**

Dado en la Sala de Sesiones José maría Morelos y Pavón del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a los 16 días del mes de octubre del año 2012.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS  
PRESIDENTA**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO  
SECRETARIA**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO  
SECRETARIA**